Certificación No. 215

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y

MANUFACTURA DEL CUERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **EDWARD ALEXANDER LOPERA CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.277.961 de Itagüí, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. N° del Contrato:	134 de agosto 12 de 2008
Objeto:	Prestación de servicios personales, como instructor contratista en Virtual en Informática Aplicada, Herramientas Telemáticas, impartiendo horas de formación profesional dentro del Programa Técnico Profesional en Calzado, vigencia 2008.
Fecha de Inicio:	Agosto 12 de 2008
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses.
Valor Mensual:	El valor del presente contrato es de Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos ($1.950.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Siete Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Pesos ($7.831.200)
Fecha final:	Diciembre 11 de 2008
Obligaciones específicas del contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
2. N° del Contrato:	031 de enero 24 de 2008
Objeto:	Prestación de servicios como Técnico para la Administración de las Aulas Polivalentes del Complejo en el SENA Regional Antioquia, Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Enero 24 de 2008
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de seis (6) meses y quince (15) días
Valor Mensual:	Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Pesos ($1.470.000)
Valor:	El valor del presente contrato es de Nueve Millones Quinientos Noventa y Tres mil Doscientos Veinte Pesos ($9.593.220)

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Fecha final:	Agosto 08 de 2008
Obligaciones específicas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
3. Nº del Contrato:	0088 de diciembre 13 de 2006
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor Informática Básica en el Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Enero 29 de 2007
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de doscientas ochenta y cinco (285) horas.
Valor Hora:	Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos ($15.488)
Valor:	El valor del presente contrato es de Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos ($4.431.736)
Fecha final:	Abril 15 de 2007
Obligaciones específicas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

4. Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios personales No. 0028 de enero 20 de 2006:

Fecha de Inicio:	Noviembre 16 de 2006
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Ciento Diez (110) horas.
Valor:	El valor a adicionar al presente contrato es de Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa Pesos ($1.628.990)
Fecha final:	Enero 31 de 2007
5. Nº del Contrato:	0028 de enero 20 de 2006
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor Informática Básica en el Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Abril 3 de 2006
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Setecientas (700) horas.
Valor Hora:	Catorce Mil Setecientos Cincuenta Pesos ($14.750)
Valor:	El valor del presente contrato es de Diez Millones Trescientos Sesenta y Seis mil Trescientos Pesos ($10.366.300)

Suspensión:	A partir del 21 de Diciembre del 2006 hasta el 22 de enero de 2007
Fecha final:	Enero 31 de 2007
Obligaciones específicas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
6. N° del Contrato:	**067 de diciembre 16 de 2005**
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor Informática Básica en el Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Diciembre 23 de 2005
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Doscientas Treinta y Seis (236) horas.
Valor Hora:	Catorce Mil Setecientos Cincuenta Pesos ($14.750)
Valor:	El valor del presente contrato es Tres Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ($3.506.470)
Suspensión:	A partir del 23 de Diciembre del 2005 hasta el 18 de enero de 2006
Fecha final:	Abril 03 de 2006
Obligaciones específicas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

7. Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios personales No. 0034 de julio 27 de 2005:

Fecha de Inicio:	Noviembre 16 de 2005
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de ochenta y cinco (85) horas.
Valor:	El valor a adicionar al presente contrato es de Un Millón Ciento Noventa y dos mil Doscientos Pesos ($1.192.200)
Fecha final:	Diciembre 16 de 2005
8. N° del Contrato:	**0034 de julio 27 de 2005**
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor Informática Básica en el Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Agosto 01 de 2005
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de Cuatrocientas Ochenta (480) horas.
Valor Hora:	Trece Mil Novecientos Setenta Pesos ($13.970)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER335588

Valor:	El valor del presente contrato es Tres Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta Pesos ($6.732.422)
Fecha final:	Diciembre 16 de 2005
Obligaciones especificas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
Nº del Contrato:	0005 de marzo 9 de 2005
Objeto:	Prestación de servicios como Instructor(a) Informática Básica en el Centro Nacional del Calzado y Manufactura del Cuero.
Fecha de Inicio:	Abril 12 de 2005
Término de Ejecución:	El plazo de la ejecución del presente contrato es de cuatrocientas veinte (420) horas.
Valor Hora:	Trece Mil Novecientos Setenta Pesos($13.970)
Valor:	El valor del presente contrato es de Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Setenta Pesos ($5.890.870)
Fecha final:	Julio 26 de 2005
Obligaciones especificas del contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de Octubre de 2017

JORGE CASTRO CORRALES
Subdirector Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Fabiola Quintero IP 43105
Revisó: Sol Beatriz Vásquez IP 43174